



# INFORME CUATRIMESTRAL

Periodo:  
ENERO A ABRIL 2021



COMISIÓN DE  
IGUALDAD DE GÉNERO,  
NO DISCRIMINACIÓN  
Y DERECHOS HUMANOS

o o o

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:**

**CONSEJERA ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS**

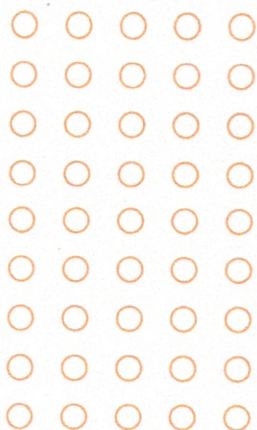
**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:**

**CONSEJERA VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE**

**CONSEJERO LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ**

**SECRETARIA TECNICA TAMARA PRATS VIDAL**

• • • • •



## PRESENTACIÓN

Con la finalidad de lograr un mayor respeto y conciencia de la igualdad de género, la no discriminación, y erradicar violencia política por razón de género, así como proteger los derechos humanos. La Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos en conjunto con su coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, realizaron una serie de acciones de alto valor en el último cuatrimestre del año, tales como fueron sesiones, eventos tales como capacitaciones, foros y pláticas, presentación de propuestas para acuerdos, reuniones, acciones para celebrar convenio de colaboración con diversas instituciones y publicaciones en materia de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

En materia de paridad, se realizaron capacitaciones, dictaminaciones paridad y gracias a ello, se obtuvo la participación equilibrada de la mujer y el hombre en los registros de candidaturas, logrando con ello la participación del 55% de mujeres y 45% de hombres en el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como realizar una red de candidatas e implementar el registro estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres.

Asimismo, se realizaron acciones a favor de las personas LGBTTIQ+. Jóvenes, migrantes, y en situación de discapacidad, logrando con ello su participación en candidaturas para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

El contenido de este informe se distribuye en dos rubros, que corresponde el primero, a las acciones y trabajos realizadas por la comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos. El segundo rubro a la coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

El esfuerzo de este documento no es sólo el de cumplir con una obligación legal, es informar a la población del estado el esfuerzo y compromiso que tiene una institución ciudadana como lo es el Instituto Electoral de Michoacán por procurar una democracia más equitativa para todos los que en el habitan en el estado de Michoacán.



ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b> .....	<b>3</b>
<b>INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.</b>	<b>6</b>
<b>1.1. Sesiones de la Comisión</b> .....	<b>6</b>
1.1.1. Sesión Ordinaria de la la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.....	6
1.1.2. Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.....	7
1.1.3. Sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad, No Discriminación y Derechos Humanos.....	7
1.1.4. Sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.....	8
<b>1.2. Eventos realizados por la Comisión</b> .....	<b>9</b>
1.2.1. Mesa de análisis “La importancia de la Democracia Incluyente”.....	9
1.2.2. Mesa de trabajo con defensoras de los derechos de la Comunidad LGTTTIQ+, así como con representantes de los partidos políticos para dialogar sobre la paridad de género e inclusión de los grupos vulnerables en las candidaturas.....	11
1.2.3. Firma del Pacto por unas elecciones paritarias y libres de Violencia Política contra las mujeres en Michoacán.....	12
<b>1.3. Participaciones en eventos virtuales</b> .....	<b>13</b>
1.3.1. Participaciones en evento virtual “Mujer rumbo a las elecciones 2021” ..	14
1.3.2. Foro virtual Coepredv Michoacán.....	14
1.3.3. Participación jueves de mujeres “Las mujeres en la toma de decisiones”.....	15
1.3.4. Asistencia y participación en la conferencia “Violencia Política en Razón de Género” .....	15
1.3.5. Participación en la estación de radio “RADIO POLIFORUM”.....	16
<b>1.4. Capacitaciones y acciones realizadas sobre el principio de paridad de género y cumplimiento de acciones afirmativas.</b> .....	<b>17</b>
1.4.1. Diagnósticos de paridad de género para las representaciones de los partidos políticos .....	17
1.4.2. Reuniones de trabajo virtuales realizadas con el equipo de paridad. ....	18
1.4.3. Reunión de trabajo virtual del equipo de paridad con la coordinación de informática.....	18
1.4.4. Reunión de trabajo y capacitación virtual para definir acciones en el registro de candidaturas.....	19

<b>1.5. capacitaciones dirigidas a partidos políticos.....</b>	<b>19</b>
1.5.1. Capacitaciones a integrantes del Partido Fuerza por México .....	20
1.5.2. Capacitación a integrantes del Partido del Trabajo.....	20
1.5.3. Capacitación al Partido Movimiento Ciudadano.....	21
1.5.4. Segunda Capacitación al Partido Fuerza Por México .....	22
1.5.5. Capacitación al Partido Redes Sociales Progresistas.....	23
<b>1.6. Revisión y dictaminación en materia de paridad por el principio de mayoría relativa de los registros postulados por los partidos políticos, candidaturas comunes y coaliciones. ....</b>	<b>24</b>
1.6.1. Acciones realizadas por la Comisión y el equipo de Paridad de Género en los registros de Candidaturas para el Proceso Electoral 2020-2021.....	24
1.6.2. Dictaminación de planillas postuladas a ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa .....	24
1.6.2.1. Planillas postuladas por el Principio de Mayoría Relativa .....	24
1.6.2.2. Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa Representación Proporcional.....	25
1.6.3 Dictaminación de acciones afirmativas postuladas por los partidos políticos, coalición y candidaturas comunes .....	25
<b>1.7. Acciones para la implementación del Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. ....</b>	<b>27</b>
1.7.1. Reunión de trabajo para proponer firma de convenio para el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género .....	27
1.7.2. Reunión con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán.....	27
1.7.3. Convenios celebrados .....	28
1.7.4. Publicación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán.....	29
<b>1.8. Acciones para la implementación de la Red de Candidatas .....</b>	<b>30</b>
1.8.1. Reuniones de Trabajo .....	30
1.8.2. Reunión de Trabajo con Secretarías y vocalías de Órganos Desconcentrados .....	31
1.8.3. Línea telefónica para la implementación de la red de candidatas y atención de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género .....	32
1.8.4. Publicación del micrositio de la red de candidatas en la página oficial del Instituto .....	32

<b>1.9. Firma de convenios en materia de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.</b> .....	34
1.9.1 Acuerdos en los que participó la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos .....	35
<b>1.10. Publicación de infografías en redes sociales</b> .....	39
<b>2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS</b> .....	<b>43</b>
2.1. Entrega de Guías contra la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, a los diversos Comités Distritales del Estado. ....	43
2.1.1. Oficios atendidos por la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos .....	44
2.1.2. Informes circunstanciados:.....	44
2.2. Comisiones en las que se designa como enlace a la Coordinación .....	45



## INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.

### 1.1. Sesiones de la Comisión

#### 1.1.1. Sesión Ordinaria de la la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

Con fecha 29 de enero del 2021, La Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, se reunió para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, en la cual, estuvieron presentes la Presidenta de la Comisión, la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés así como la Consejera Electoral, Viridiana Villaseñor Aguirre, y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, quienes son integrantes de la Comisión, así como las y los representantes de partidos políticos C. Carmen Marcela Casillas Carrillo (PT), Lic. David Alejandro Morelos Bravo (PRD), Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras (RSP), Lic. Bárbara Merlo Mendoza (PFSM), y la Secretaria Técnica de la Comisión.


En dicha sesión, se desahogó el orden del día señalado y entre otros puntos se presentó el informe Cuatrimestral de actividades, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.



### 1.1.2. Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

El 24 de febrero 2021, las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, se reunieron para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, en la cual, estuvieron presentes la Presidenta de la Comisión, la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre, y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, quienes son integrantes de la Comisión, así como la entonces representante C. Carmen Marcela Casillas Carrillo (PT), el Lic. David Alejandro Morelos Bravo (PRD), Mtro. Ramón Ceja Romero (PMC), Lic. David Ochoa Baldovinos (MORENA), el Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras (RSP), Lic. Edson Valdés Girón (PES) y la Lic. Bárbara Merlo Mendoza (PFXM), y la Secretaría Técnica de la Comisión, Mtra. Tamara Prats Vidal.

En dicha sesión se analizó y aprobó el acuerdo presentado sobre la propuesta de modificación de los Lineamientos para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda política-electoral.



### 1.1.3. Sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad, No Discriminación y Derechos Humanos

El 16 de marzo 2021, las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, se reunieron para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, en la cual, estuvieron presentes la Presidenta de la Comisión la

Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre, y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, quienes son integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, así como el Lic. David Alejandro Morelos Bravo (PRD), Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández (PRI), C. José Eduardo Díaz Anton (PT), Mtro. Ramón Ceja Romero (MC), Representante Suplente la Lic. Marcela Barrientos García (MORENA), el Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras (RSP), Lic. Bárbara Merlo Mendoza (PFXM), y la Secretaría Técnica de la Comisión Mtra. Tamara Prats Vidal.

En dicha sesión se aprobó el Proyecto de acuerdo, por el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización, Conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Asimismo, se informaron las acciones que se realizaron por la Comisión para llevar a cabo el Pacto por unas Elecciones Paritarias y Libres de Violencia Política contra las Mujeres en Michoacán y así como las acciones para la elaboración del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprobaron los Lineamientos para la Implementación de Acciones Afirmativas en cargos de Elección Popular a favor de las Personas LGTBTTIQ+, Indígenas, Jóvenes y en situación de discapacidad.

#### 1.1.4. Sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.

Con fecha 30 de abril de 2021, las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, se reunieron para llevar a cabo la Sesión Ordinaria, en la cual estuvieron presentes la Presidencia de la Comisión, la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés así como la Consejera Electoral, Viridiana Villaseñor Aguirre, y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, quienes son integrantes de la Comisión, así como el Lic. David Alejandro Morelos Bravo (PRD), el Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras (RSP), Lic. Claudia Gabriela Frausto Martínez (PRI) y la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Tamara Prats Vidal, en la cual se presentaron informes sobre las acciones realizadas relativas al



cumplimiento del principio de paridad para el registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.



## 1.2. Eventos realizados por la Comisión

### 1.2.1. Mesa de análisis "La importancia de la Democracia Incluyente"

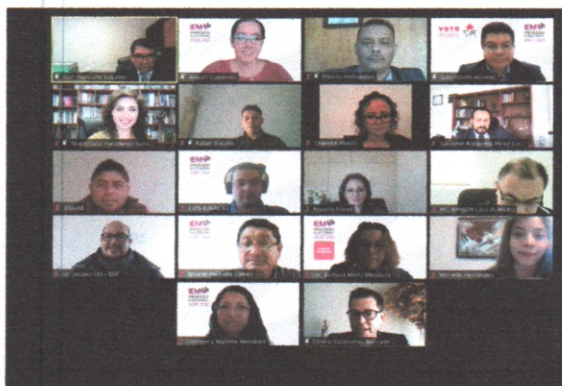
27 de enero de 2021. Como parte del convenio interinstitucional para defender y promover el respeto de los Derechos Humanos en Michoacán, pactado entre el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV), la Fiscalía General del Estado (FGE) y el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM), se desarrolló la Mesa de Análisis Virtual "La importancia de la Democracia Incluyente", donde se analizaron aspectos sobre la participación política de personas indígenas, con discapacidad, migrantes, mujeres, jóvenes, así como del sector LGBTQ+.

Para dar la bienvenida, el Consejero Presidente del IEM, Ignacio Hurtado Gómez, manifestó que a lo largo de las décadas los movimientos sociales integrados por jóvenes, mujeres, trabajadores, migrantes, indígenas y otros sectores, han sido el punto medular para grandes cambios en la vida política y democrática del país y que, en lo futuro, no duda que se logren más cambios que contribuyan a una mayor equidad e inclusión.

Al fungir como moderadora del evento, la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión de Igualdad, No Discriminación y Derechos Humanos del IEM, refirió que para que se ejerza una verdadera democracia se debe incluir a todos los grupos de la población, entre los cuales se encuentran las mujeres, jóvenes, las personas con algún tipo de discapacidad, migrantes, indígenas, integrantes de la comunidad LGBTI, quienes forman un papel importante dentro de la sociedad, por lo cual se les deben garantizar y respetar sus derechos.

Asimismo, intervinieron como ponentes Nuria Gabriela Hernández Abarca, Titular de la SEIMUJER, quien habló sobre la juventud, Omero Valdovinos Mercado, Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales de la FGE, con el tema de mujeres, para hablar de los migrantes, el Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández compartió que este sector ha luchado constantemente por el reconocimiento de sus derechos y que se ha avanzado, ya que pueden votar desde el extranjero para elegir autoridades y un avance significativo es que por primera vez lo podían hacer de manera virtual, aunque continúa su exigencia para que cuenten con representación efectiva en la legislación estatal y otros espacios del sector público, la entonces Magistrada Presidenta del TEEM, Yurisha Andrade Morales, resaltó la importancia de postular a personas indígenas, con discapacidad, afromexicanas y de diversidad sexual, en espacios para diputaciones federales y con ello cumplir los principios de igualdad incluyente, por su parte Alberto Hernández Ramírez, Director General del COEPREDV, y Juan Plancarte Esquivel, representante de la CEDH, compartieron que no existe democracia sin inclusión y destacaron la importancia de la participación de los sectores que se les considera en situación de vulnerabilidad, para finalizar, Rafael Escutia Garmendia, del Colectivo Michoacán es Diversidad, destacó la importancia de la participación política de las personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgénero, Travesti, Transexuales, Intersesual, Queer y demás que se sumen en lo futuro.





1.2.2. Mesa de trabajo con defensoras de los derechos de la Comunidad LGTBTTIQ+, así como con representantes de los partidos políticos para dialogar sobre la paridad de género e inclusión de los grupos vulnerables en las candidaturas.

Con fecha 06 de febrero de 2021, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés moderó el evento como presidenta de la Comisión, donde también participaron las Consejeras Viridiana Villaseñor Aguirre, Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, así como la Mtra. Tamara Prats Vidal. En la mesa virtual se contó con las y los especialistas: Mtra. Zaira I. Palafox, Psicóloga y Sexóloga, y Mtro. Rafael Escutia Garmendia, Representante Colectivo Michoacán es Diversidad y Hectárea Ciudadana, además se contó con lenguaje incluyente al contar con interprete de lenguaje de señas.

Dicha mesa tuvo como objetivo identificar en mesa de trabajo el contexto en el que se ubican las personas de la comunidad LGTBTTIQ+, frente a las obligaciones legales y constitucionales que en el marco del Principio de Paridad de Género deben cumplir los Partidos Políticos y el Instituto Electoral de Michoacán en el proceso de registro de candidaturas, a fin de estar en condiciones de ubicar a las personas de la comunidad LGTBTTIQ+, así como identificar posible simulación en el registro de candidaturas, en el caso de que una persona se auto adscriba como miembro de la comunidad y no lo sea, cuidando en todo momento, la no discriminación.





### 1.2.3. Firma del Pacto por unas elecciones paritarias y libres de Violencia Política contra las mujeres en Michoacán.

08 de marzo de 2021. En el marco de la Conmemoración por el Día Internacional de la Mujer, el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), el Instituto Nacional Electoral (INE) y los partidos políticos, a través de sus representantes firmaron el Pacto por unas elecciones paritarias y libres de Violencia Política contra las mujeres en Michoacán.

El objetivo del pacto es visibilizar las necesidades estructurales que van más allá de las regulaciones jurídicas y que son necesarias para lograr una transformación real y material de la forma en que las mujeres participan en la política y así se garanticen y fortalezcan acciones sustantivas para proteger los derechos político y electorales de las mujeres, y de igual forma generar instrumentos para prevenir, atender, erradicar y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En este día las consejeras del IEM Araceli Gutiérrez Cortés, Carol Berenice Arellano Rangel, Viridiana Villaseñor Aguirre, Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, el Consejero Presidente Ignacio Hurtado Gómez y los consejeros Luis Ignacio Peña Godínez y Juan Adolfo Montiel Hernández, así como el Consejero Presidente de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, David Alejandro Delgado Arroyo y las y los representantes de los partidos políticos, emitieron su pronunciamiento sobre las acciones para reconocer la lucha y los derechos de las mujeres en diferentes ámbitos



Finalmente se transmitió un video de firma del pacto y el evento fue transmitido mediante las plataformas digitales del Instituto para las y los funcionarios electorales, profesionistas, militantes de partidos políticos y la sociedad en general, teniendo una audiencia de aproximadamente 114 visitas en en canal de Youtube y personas.

El evento contó con intérprete de lengua de señas mexicanas.



*[Handwritten signature in blue ink]*

### 1.3. Participaciones en eventos virtuales

### 1.3.1. Participaciones en evento virtual “Mujer rumbo a las elecciones 2021”

Con fecha 09 de febrero de 2021, la Secretaria Técnica de la Comisión, participó como ponente en representación de la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, en la videoconferencia “Mujer rumbo a las elecciones 2021” que organizó la Secretaría de Política de Género e Inclusión del Ayuntamiento de Uruapan Gobierno Municipal, en dicho evento se destacaron los trabajos que ha realizado el Instituto para dar impulso y difusión a la prevención y erradicación de la Violencia Política en Contra de la Mujer en Razón de Género y se tuvo una audiencia de aproximadamente 200 personas.



### 1.3.2. Foro virtual Coepredv Michoacán

Con fecha 24 de febrero, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión participo en el foro ¡Conéctate! charlaremos con la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, organizado por el Coepredv Michoacán, en la que participaron el Director Lic. Alberto Hernández Ramírez y presentadora Lic. Marbella Reynoso Juárez Subdirectora de dicha institución, en dicho evento se sumaron la condena generalizada por la violencia que afecta a las mujeres en el mundo, y con acciones contundentes trabajamos en erradicarla a través de la promoción de una cultura de la igualdad y la inclusión, del respeto de los Derechos Humanos, así como la eliminación de la discriminación, tuvo una audiencia de aproximadas 50 personas.



### 1.3.1. Participaciones en evento virtual "Mujer mundo a las elecciones 2021"

Con fecha 09 de febrero de 2021, la Secretaría Técnica de la Comisión, participó como ponente en representación de la Consejera Anaceli Gutiérrez Cortés, en la videoconferencia "Mujer mundo a las elecciones 2021" que organizó la Secretaría de Política de Género e Inclusión del Ayuntamiento de Iruña. El Gobierno Municipal, en dicho evento se destacaron los trabajos que ha realizado el Instituto para el Empujío y difusión a la prevención y erradicación de la Violencia Política en Género de la Mujer en razón de Género y se tuvo una audiencia de aproximadamente 200 personas.



### 1.3.2. Foro virtual "Cooperativismo Michoacán"

Con fecha 24 de febrero, la Consejera Anaceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión participó en el foro "Cooperativismo Michoacán" con la Mtra. Anaceli Gutiérrez Cortés, organizada por el Cooperativismo Michoacán, en la que participó en el Director del Alberto H. Tandazo Ramírez y presentador Lic. Maribel Rivas Juárez. El Director de dicha institución, en dicho evento se suscitó la condena generalizada por la violencia que afecta a las mujeres en el mundo, y con acciones contundentes trabajamos en erradicarla a través de la promoción de una cultura de la igualdad y la inclusión, del respeto de los Derechos Humanos, así como la eliminación de la discriminación, tuvo una audiencia de aproximadas 50 personas.



### 1.3.3. Participación jueves de mujeres "Las mujeres en la toma de decisiones".

Con fecha 4 de marzo, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión participo en los jueves de mujeres del Partido Verde Ecologista de México, "las mujeres en la toma de decisiones", El evento fue conducido por Mirna Janet Garza Barriga, Psicóloga/ Secretaria de la Mujer del PVEM en Morelia, fue dirigido a mujeres militantes de dicho partido y se trataron temas como la importancia de la participación de las mujeres en la política, paridad y democracia incluyente.



### 1.3.4. Asistencia y participación en la conferencia "Violencia Política en Razón de Género"





### 1.3.3. Participación nuevas de mujeres "Las mujeres en la toma de decisiones"

Con fecha 4 de marzo, la Consejera Andrea Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión, participó en los jueves de mujeres del Partido Verde Ecologista de México, "Las mujeres en la toma de decisiones". El evento fue conducido por María Janet Garza Bermejo, Psicóloga Socióloga de la Mujer del PVEM en México, se dirigió a mujeres militantes de dicho partido y se trataron temas como la importancia de la participación de las mujeres en la política partidaria y temáticas relacionadas.



### 1.3.4. Asistencia y participación en la conferencia "Violencia Política en Razón de Género"

11 de marzo de 2021. Asistencia a la conferencia que impartió la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano Rangel, con el tema: Violencia Política en Razón de Género como parte de la plenaria que se desarrolló en las instalaciones del Poliforum de Morelia, la cual fue dirigida a mujeres funcionarias del H. Ayuntamiento de Morelia

En dicha conferencia la Secretaria Técnica de la Comisión, brindó información sobre los materiales que ha elaborado el Instituto para atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

En dicho evento se tuvo una audiencia de 35 personas.



#### 1.3.5. Participación en la estación de radio "RADIO POLIFORUM".

Con fecha 19 de marzo de 2021, la Secretaria Técnica de la Comisión, así como Flor Mendoza Zárate Coordinadora de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, estuvieron presentes en Radio Poliforum, con Omar Zambrano, donde hablaron sobre los temas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, dando a conocer las herramientas de ayuda para detectarla y que hacer en caso y ante cuales autoridades competentes pueden acudir en caso de que exista, así como de la Convocatoria que se abrió para el proceso de contratación de personal.



#### 1.4. Capacitaciones y acciones realizadas sobre el principio de paridad de género y cumplimiento de acciones afirmativas.

En este apartado a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad así como de las acciones afirmativas en el proceso electoral se integró, el equipo de paridad y acciones afirmativas del Instituto Electoral de Michoacán, el cual se conformó por la Lic. Mónica Pérez Tena, titular de la coordinación de atención a pueblos indígenas, las licenciadas Nahomi Reyes y Magdalena López, asesoras de la consejera presidenta de esta comisión, así como las licenciadas Paulina Alanís, Alma América Acosta, María de Lourdes Esquivel, el licenciado Daniel Camacho y la suscrita, quienes somos integrantes de la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, el cual fue encabezado por la Presidenta de la Comisión Araceli Gutiérrez Cortés, así como la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, quienes realizaron las siguientes acciones:

##### 1.4.1. Diagnósticos de paridad de género para las representaciones de los partidos políticos

En el mes de enero, se realizaron los ejercicios de paridad de los partidos políticos, la coalición y la candidatura común, los cuales fueron enviados a las representaciones de los partidos políticos para que tuvieran claridad en cuanto a la forma en que se deben de realizar las postulaciones a fin de garantizar la participación de las mujeres en el proceso electoral, asimismo se les dio acompañamiento y asesoría vía telefónica, resolviendo varias peticiones y dudas de las diversas representaciones de los partidos políticos.



#### 1.4.2. Reuniones de trabajo virtuales realizadas con el equipo de paridad.

29 de marzo 2021. Reunión de Trabajo de la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos con la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión del mismo nombre y el equipo de paridad, en relación al tema de paridad de género en los registros de Candidaturas de los partidos políticos.



#### 1.4.3. Reunión de trabajo virtual del equipo de paridad con la coordinación de informática.

Con fecha 24 de marzo de 2021, se llevó a cabo reunión virtual de Trabajo de la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos con la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión del mismo nombre, el equipo de paridad y el Ing. Lander Ruíz Arnauda, para tratar temas en torno a las actividades más importantes durante el registro de Candidaturas para el Proceso Electoral 2020-2021, así como el funcionamiento del sistema el cual será una herramienta muy importante para la revisión de las planillas presentadas por los partidos políticos.





**1.4.4. Reunión de trabajo y capacitación virtual para definir acciones en el registro de candidaturas.**

Con fecha 01 de abril 2021, se llevó a cabo reunión de trabajo del equipo de paridad con la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión para el registro continuar revisando diagnósticos de paridad y estrategia de dictaminación de acciones afirmativas de las Candidaturas para el Proceso Electoral 2020-2021.

	Total	Mujer	Hombre	Observations	ACCION AFIRMATIVA
	33	X			JOVEN
	34	X	X		JOVEN
	34	X			JOVEN
	34	X	X		JOVEN
	34	X			JOVEN
	19	X			JOVEN
	27	X	X		JOVEN
	42	X	X		JOVEN
	25	X			JOVEN
	23	X			JOVEN
	17	X			JOVEN
	15	X	X		JOVEN
	40	X			JOVEN
	28	X	X		JOVEN
	17	X			JOVEN
	16	X			JOVEN
	28	X	X		JOVEN
	19	X			JOVEN
	18	X			JOVEN
	13	X			JOVEN

*Handwritten signature in blue ink.*

**1.5. capacitaciones dirigidas a partidos políticos**

### 1.5.1. Capacitaciones a integrantes del Partido Fuerza por México

08 de febrero de 2021. La Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, el equipo de paridad referido en el párrafo anterior y la asesora de Consejería Michelle Anahid Hernández Nambo, estuvieron presentes en la capacitación impartida principalmente por la Presidenta de la Comisión sobre Paridad de Género y reglas para el cumplimiento de acciones afirmativas, asimismo, se les dio a conocer el escenario de paridad que se elaboró en forma previa, ello a fin de que tuvieran conocimiento de la cantidad de mujeres y hombres que deberían de postular en las Candidaturas a ayuntamientos y diputaciones, se contó con la presencia de las representantes propietarias y suplentes acreditadas ante el IEM, Lic. Bárbara Merlo Mendoza y C. Susana Nidia Guillén Chávez, la dirigencia estatal y el equipo jurídico del partido Fuerza Social por México.



### 1.5.2. Capacitación a integrantes del Partido del Trabajo

Con fecha 08 de febrero 2021, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, el equipo de paridad referido en el párrafo anterior y la asesora de Consejería Michelle Anahid Hernández Nambo, estuvieron presentes en la capacitación impartida principalmente por la Presidenta de la Comisión sobre Paridad de Género y reglas para el cumplimiento de acciones afirmativas, asimismo, se les dio a conocer el escenario de paridad que se elaboró en forma previa, ello a fin de que tuvieran conocimiento de la cantidad de mujeres y hombres que debería de postular en las

Fig. 1.1. Características e integrantes del Partido Fuerza por México

08 de febrero de 2021, la Consejera Ariadell Gutiérrez Cortés, la Consejera Virginia Villaseñor Aquino, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, el equipo de partido, referido en el párrafo anterior, y la asesora de Consejera Michelle Adrián Hernández Nájido, estuvieron presentes en la capacitación impartida principalmente por la Presidenta de la Comisión sobre Partido de Género y reglas para el cumplimiento de acciones afirmativas, asimismo, se les dio a conocer el escenario de partido que se elaboró en forma previa, ello a fin de que tuvieran conocimiento de la cantidad de mujeres y hombres que debían de postular en las candidaturas a ayuntamientos y diputaciones, se contó con la presencia de las representantes propietarias y suplentes acreditadas ante el IEM, Lic. Bárbara María Méndez y C. Guisela Nidia Gutiérrez Chávez, la dirigente estatal y el equipo jurídico del partido Fuerza Social por México.



Fig. 1.2. Capacitación a integrantes del Partido del Trabajo

Con fecha 08 de febrero 2021, la Consejera Ariadell Gutiérrez Cortés, la Consejera Virginia Villaseñor Aquino, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, el equipo de partido, referido en el párrafo anterior, y la asesora de Consejera Michelle Adrián Hernández Nájido, estuvieron presentes en la capacitación impartida principalmente por la Presidenta de la Comisión sobre Partido de Género y reglas para el cumplimiento de acciones afirmativas, asimismo, se les dio a conocer el escenario de partido que se elaboró en forma previa, ello a fin de que tuvieran conocimiento de la cantidad de mujeres y hombres que debían de postular en las

Candidaturas a ayuntamientos y diputaciones, en la cual estuvieron presentes la entonces representante de dicho partido político, así como diversos militantes del partido político.



### 1.5.3. Capacitación al Partido Movimiento Ciudadano.

05 de abril de 2021. La Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, el equipo de paridad referido en el párrafo anterior y la asesora de Consejería Michelle Anahid Hernández Nambo, estuvieron presentes en la capacitación impartida principalmente por la Presidenta de la Comisión sobre Paridad de Género y reglas para el cumplimiento de acciones afirmativas, asimismo, se les dio a conocer el escenario de paridad que se elaboró en forma previa, ello a fin de que tuvieran conocimiento de la cantidad de mujeres y hombres que debería de postular en las Candidaturas a ayuntamientos y diputaciones, en dicha capacitación estuvo presente el Maestro Ramón Ceja Romero, representante del Partido Movimiento Ciudadano, su suplente y el equipo jurídico de dicho instituto político.







#### 1.5.4.. Segunda Capacitación al Partido Fuerza Por México

03 de abril de 2021. La Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, el equipo de paridad referido en el párrafo anterior y la asesora de Consejería Michelle Anahid Hernández Nambo, estuvieron presentes en la capacitación impartida principalmente por la Presidenta de la Comisión sobre Paridad de Género, asimismo, se les dio a conocer el escenario de paridad que se elaboró en forma previa, ello derivado de algunas dudas que surgieron derivado de algunos cambios que realizaron en las postulaciones que inicialmente tenían programadas, en dicha capacitación se contó con la presencia de las representantes propietarias y suplentes acreditadas ante el IEM, Lic. Bárbara Merlo Mendoza y C. Susana Nidia Guillén Chávez, la dirigencia estatal y el equipo jurídico del partido Fuerza por México.





### 1.5.5. Capacitación al Partido Redes Sociales Progresistas

02 de abril de 2021. La Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, el equipo de paridad referido en el párrafo anterior y la asesora de Consejería Michelle Anahid Hernández Nambo, estuvieron presentes en la capacitación impartida principalmente por la Presidenta de la Comisión sobre Paridad de Género y reglas para el cumplimiento de acciones afirmativas, asimismo, se les dio a conocer el escenario de paridad que se elaboró en forma previa, ello a fin de que tuvieran conocimiento de la cantidad de mujeres y hombres que debería de postular en las Candidaturas a ayuntamientos y diputaciones, en dicha capacitación estuvo presente el Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras, representante propietario de dicho instituto político y su equipo de trabajo.





183. Capacitación al Partido Redes Sociales Progresistas

02 de abril de 2021. La Consejera Araceli Gutiérrez Cortez, la Consejera Viridiana Villaseca Avelar, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, el equipo de gestión referido en el párrafo anterior y la asesora de Consejería Michelle Aranda Hernández, estuvieron presentes en la capacitación impartida principalmente por la Presidenta de la Comisión sobre Partido de Género y roles para el cumplimiento de acciones afirmativas, asimismo, se les dio a conocer el proceso de la Unidad que se elaboró en forma previa, ello a fin de que tuviera conocimiento de la cantidad de mujeres y hombres que debían de postular en las candidaturas a ayuntamientos y diputaciones, en dicha capacitación estuvo presente el Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Cortez, representante propietario de dicho Instituto político y su equipo de trabajo.



## 1.6. Revisión y dictaminación en materia de paridad por el principio de mayoría relativa de los registros postulados por los partidos políticos, candidaturas comunes y coaliciones.

A partir del ocho de abril del presente año, en que los partidos políticos, presentaron solicitud de registro para postular planillas a integrar ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, el equipo se integró a las mesas de registros para atender las dudas en la materia.

### 1.6.1. Acciones realizadas por la Comisión y el equipo de Paridad de Género en los registros de Candidaturas para el Proceso Electoral 2020-2021.



### 1.6.2. Dictaminación de planillas postuladas a ayuntamientos por el Principio de Mayoría Relativa

#### 1.6.2.1. Planillas postuladas por el Principio de Mayoría Relativa

Una vez que se encontraron cargadas en el sistema las planillas, el equipo de paridad revisó y dictaminó en materia de paridad por el principio de mayoría relativa más de 700 planillas, dando como resultado realizar 90 requerimientos derivado de diversas inconsistencias que se advirtieron en materia de paridad y que fueron notificados a los diversos partidos políticos.



Derivado de lo anterior, se elaboraron acuerdos para que el Consejo General del Instituto sesionara con fechas 18, 26 y 29 de abril, a fin de aprobar la paridad en sus 3 vertientes, es decir, vertical, horizontal y transversal, lo que dio como resultado que los partidos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MORENA, PES, cumplieran, quedando reservado el partido FXM para tal efecto, el cual posteriormente se aprobó cancelando 2 candidaturas derivado de incumplimiento a la paridad transversal y horizontal.

#### 1.6.2.2. Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa Representación Proporcional

En el caso de las diputaciones por el principio de mayoría relativa se analizaron 164 fórmulas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, así como las listas de cada partido presentada por la vía de representación proporcional, lo que generó la emisión y notificación de 35 requerimientos en materia de paridad, dando como consecuencia el cumplimiento de los partidos políticos, por lo que ve al principio de paridad.

**Como resultado de lo anterior se registraron un total 4627 mujeres y 3853 hombres en el Proceso Electoral Local 2020-2021.**

#### 1.6.3 Dictaminación de acciones afirmativas postuladas por los partidos políticos, coalición y candidaturas comunes.

Derivado de la revisión efectuada a la totalidad de las planillas postuladas para integrar los ayuntamientos, así como para las diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional se realizaron 35 requerimientos que fueron notificados a las Candidaturas Comunes, Coalición y Candidaturas Independientes, ello a fin de que cumplieran con la implementación de acciones afirmativas postuladas.

Lo anterior, dio como resultado la postulación de 223 personas para las acciones afirmativas postuladas en las candidaturas de ayuntamientos.



PARTIDO POLÍTICO	PERSONAS LGTBTTIQ+	PERSONAS JOVENES	PERSONAS DISCAPACIDAD	PERSONAS INDÍGENAS	TOTAL
PAN	8	5	5	2	20
PRI	12	19	11	8	50
PRD	5	7	5	2	19
PT	6	7	6	3	22
PVEM	4	4	5	1	14
PMC	4	3	6	1	14
MORENA	6	5	4	7	22
PES	4	5	4	5	18
RSP	4	5	6	1	16
FXM	7	14	6	1	28
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>74</b>	<b>58</b>	<b>31</b>	<b>223</b>

\*En cumplimiento a sentencia TEEM-JDC-073/2021, dictada por el Tribunal Electoral del Estado se agregó una acción afirmativa LGTBTTIQ+

En el caso de las diputaciones se postularon 80 personas en las acciones afirmativas para Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.

PARTIDO POLÍTICO	PERSONAS LGBTTTIQ+	PERSONAS JÓVENES	PERSONAS INDÍGENA	PERSONAS DISCAPACIDAD	TOTAL
PAN	2	2	2	2	8
PRI	2	2	2	2	8
PRD	2	2	2	2	8
PT	2	2	2	2	8
PVEM	2	2	2	2	8
MC	2	2	2	2	8
MORENA	2	2	2	2	8
PES	2	2	2	2	8
RSP	2	2	2	2	8
FXM	2	2	2	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>80</b>

## 1.7. Acciones para la implementación del Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

### 1.7.1. Reunión de trabajo para proponer firma de convenio para el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Con fecha 12 de febrero 2021, el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán Ignacio Hurtado Gómez, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, la Mtra. Tamara Prats Vidal, Coordinadora de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos y la C. Norma Angélica González, representante del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, se reunieron para analizar acciones de coordinación en relación a la comunicación que debe existir mediante las sentencias firmes a efecto de realizar las inscripciones correspondientes en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.



### 1.7.2. Reunión con la Secretaría de contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán.

Con fecha 18 de marzo 2021, el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán Ignacio Hurtado Gómez, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, la Mtra. Tamara Prats Vidal, Coordinadora de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos y el LAE. Francisco Huergo Marín, Secretario

de Contraloría de Gobierno del Estado de Michoacán, se reunieron para llegar a acuerdos a efecto de realizar la firma de Convenio de apoyo y coordinación para la implementación del Sistema Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.



### 1.7.3. Convenios celebrados

15 de abril 2021. Gracias a la Coordinación interinstitucional y acciones que se realizaron por parte del Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán Ignacio Hurtado Gómez, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, y con objeto de establecer la coordinación, comunicación e intercambio de información entre las partes firmantes para que, en el estado de Michoacán, se materialice la integración, funcionamiento, actualización, consulta y conservación respectivamente del Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, se logró llevar a cabo la firma de convenios de apoyo y coordinación para la implementación del sistema nacional y estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género con las siguientes autoridades jurisdiccionales:

- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Michoacán de Ocampo; y
- Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán.



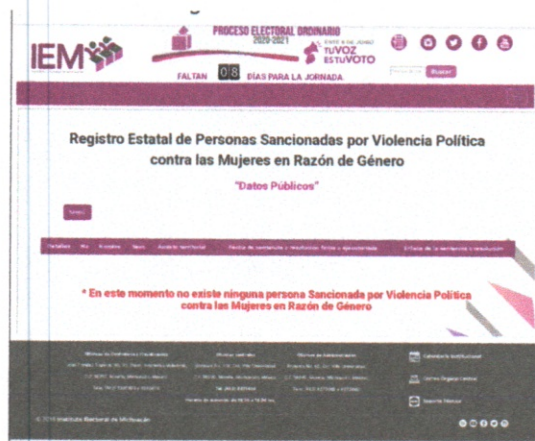


#### 1.7.4. Publicación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán.

Derivado de la aprobación de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán, esta Comisión en coordinación con el área de informática se desarrolló el Sistema Informático Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, el cual desde el mes de marzo se encuentra en funcionamiento en la página institucional del IEM, y tiene por objeto establecer las reglas para la integración, funcionamiento, actualización, consulta y conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán, así como determinar la modalidad de coordinación, comunicación e intercambio de información entre las autoridades locales electorales, administrativas jurisdiccionales y penales, en el ámbito de sus respectivas competencias, y en el cual se pueden visualizar los campos de consulta pública aprobados en los lineamientos.

Es importante mencionar, que durante el período que se reporta no se han notificado por parte de las autoridades jurisdiccionales algún caso que amerite inscripción ante dicho registro.





## 1.8. Acciones para la implementación de la Red de Candidatas

Derivado de la aprobación de acuerdo por el que se implementa la Red de Candidatas a Cargos de Elección Popular en Conjunto con el Instituto Nacional Electoral y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C., para el Proceso Electoral 2020-2021 y, en su caso, las Elecciones Extraordinarias que se deriven, realizó diversas acciones a fin de lograr el objetivo establecido en dichos lineamientos, las cuales consisten en lo siguiente:

### 1.8.1. Reuniones de Trabajo

Con fecha 22 de febrero de 2021, se llevó a cabo reunión de trabajo entre la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, la Coordinación del mismo nombre, del Instituto Electoral de Michoacán, donde contamos con la presencia de la Presidenta de la Comisión, la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés así como la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, quienes son integrantes de la Comisión, así como las Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y los representantes de partidos políticos C. Carmen Marcela Casillas Carrillo (PT), Lic. Marcela Barrientos García (MORENA) Lic. David Alejandro Morelos Bravo (PRD), Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras (RSP), Lic. Edson Valdés Girón (PES), Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández (PRI), Mtro. Rodrigo Guzmán de Llano (PVEM), Lic. Oscar Fernando Carbajal Pérez (PAN), Lic. Bárbara Merlo Mendoza (PFSM),

y la Secretaria Técnica de la Comisión Mtra. Tamara Prats Vidal, para analizar aspectos sobre la incorporación a la Red de Candidatas a cargos de elección popular en conjunto con el INE y la AMCEE.



#### 1.8.2. Reunión de Trabajo con Secretarías y vocalías de Órganos Desconcentrados

Con fecha 04 de mayo de 2021, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez y la Mtra. Tamara Prats Vidal, presidenta, integrante y coordinadora de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, sostuvieron una reunión de trabajo con secretarías y vocalías de Órganos Desconcentrados para realizar acciones específicas a fin de obtener el consentimiento informado de las candidatas postuladas por los partidos políticos en el presente proceso electoral e implementar la Red de Candidatas en el presente Proceso Electoral 2020-2021, como consecuencia de dicha reunión se obtuvieron 2653 consentimientos informados de las candidatas.





### 1.8.3. Línea telefónica para la implementación de la red de candidatas y atención de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Se gestionó la línea telefónica para la implementación de la Red de Candidatas y atención de violencia política Contra las Mujeres en Razón de Género, se registraron 2653 candidatas y se entabló comunicación con cada una de ellas a fin de hacerles llegar el teléfono de la línea de la denuncia 44 33 29 82 76 y el correo [denuncia@iem.org.mx](mailto:denuncia@iem.org.mx), así como los siguientes documentos:

- Formato para denunciar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
- Guía práctica para prevenir y atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género
- Tríptico de la Guía práctica para prevenir y atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

### 1.8.4. Publicación del micrositio de la red de candidatas en la página oficial del Instituto.

En el mes de marzo, en coordinación con el área de informática se realizaron las acciones a efecto de publicar en la página oficial del Instituto el micrositio de la red de candidatas, el cual tiene como finalidad darle seguimiento puntual a cada una de las candidatas a los cargos de elección popular y brindar información, así como apoyo a las candidatas y personas interesadas, respecto de los hechos, que se consideren que pudieran constituir Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, el cual se basa en las siguientes acciones:



- a) Informar a las candidatas y personas interesadas en qué consiste el tema de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y cómo denunciarla en caso de que se presentara.
- b) Dar seguimiento puntual a las candidatas durante sus campañas, a fin de visibilizar, orientar y asesorar respecto de las acciones legales a seguir ante instancias administrativas o jurisdiccionales en contra de cualquier acto que se pudiera constituir Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, que ocurriera durante sus campañas electorales.
- c) Llevar un registro de los hechos que pudieran ser constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, para concentrar la información en una base de datos nacional, entregando quincenalmente los informes correspondientes para su sistematización e inclusión en un informe final del proyecto.
- d) Generar una herramienta que les brinde seguridad sobre los contextos o situaciones en las que se puede ver involucradas, sin representar un riesgo o en su defecto contar con una red de apoyo.

*Handwritten signature in blue ink.*

### 1.9. Firma de convenios en materia de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

Para lograr una mayor concientización y difusión de los derechos humanos y político electorales durante el proceso electoral 2020-2021, El Instituto Electoral de Michoacán (IEM) por conducto de la Comisión de Igualdad de Género, No discriminación y Derechos Humanos, tuvo la iniciativa de convocar a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en Michoacán (CEEAV), a efecto de que en el marco del “Día de Internacional de la Mujer”, se firme un convenio de colaboración interinstitucional en materia de Igualdad de Género, No discriminación y Derechos Humanos, como consecuencia de lo anterior, el 23 de marzo del 2021, La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y este Instituto llevaron a cabo la firma de dicho convenio.

Asistieron a la firma del convenio el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del IEM, la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes, Presidenta de esta Comisión, la Consejera Electoral Integrante de esta Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Consejera Electoral Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejero Electoral Integrante de esta Comisión Luis Ignacio Peña Godínez, Consejera Electoral Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejero Electoral Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.

Dicho convenio tuvo y tendrá como objetivo el de establecer las bases y mecanismos de colaboración y cooperación entre las partes que suscriben el convenio, para que de una manera conjunta coordinen la elaboración y ejecución de diversas actividades y estrategias en materia de igualdad de género y no discriminación, que contribuyan a garantizar en el proceso electoral local, el pleno respeto, protección, defensa, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y de los grupos vulnerables e históricamente discriminados.

El evento contó con intérprete de lengua de señas mexicanas.





### 1.9.1 Acuerdos aprobados por Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán

La Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos participó en 12 anteproyectos de acuerdos que fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mismos que a continuación se refieren:

#### 1) Acuerdo IEM-CG-65/2021

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, se reforman los lineamientos del Instituto Electoral de

Michoacán para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda política- electoral, aprobados mediante Acuerdo IEM-CG-385/2021

**2) Acuerdo IEM-CG-67/2021**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, se aprueba la implementación de la red de candidatas a cargos de Elección Popular en conjunto con el Instituto Nacional Electoral y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., para el Proceso Electoral 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven.

**3) Acuerdo IEM-CG-72/2021**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, se aprueban los Lineamientos para la implementación de acciones afirmativas en cargos de elección popular, a favor de las personas LGTBTTIQ+, Indígenas, Jóvenes y personas en situación de Discapacidad, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, en el Estado de Michoacán, en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el expediente TEEM-JDC-028/2021.

**4) Acuerdo IEM-CG-75/2021**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, por medio del cual propone al consejo general, respuesta al escrito de consulta presentado por el Partido Verde Ecologista de México.

**5) Acuerdo IEM-CG-103/2021**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y





Derechos Humanos, se aprueban los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán.

**6) Acuerdo IEM-CG-133/2021**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se resuelve el principio de paridad de género en las vertientes vertical, horizontal y transversal, así como sobre las acciones afirmativas en la postulación de candidaturas de fórmulas para diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral ordinario 2020-2021, presentadas por partidos políticos, candidaturas comunes, coalición y candidaturas independientes.

**7) Acuerdo IEM-CG-134/2021**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se resuelve el principio de paridad de género en las vertientes vertical, horizontal y transversal, así como sobre las acciones afirmativas en la postulación de candidaturas de planillas de ayuntamientos, para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, presentadas por partidos políticos, candidaturas comunes, coalición y candidaturas independientes.

**8) Acuerdo IEM-CG-180/2021**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueba lo referente al principio de paridad de género en las vertientes vertical, horizontal y transversal, así como las acciones afirmativas en la postulación de candidaturas de fórmulas para diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, presentadas por partidos políticos.



**9) Acuerdo IEM- CG-181-2021**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueba lo referente al principio de paridad de género en las vertientes vertical y transversal, así como las acciones afirmativas en la postulación de candidaturas de planillas de ayuntamientos, para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, presentadas por partidos políticos.

**10) Acuerdo IEM-CG-183/2021**

Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en donde se dictamina respecto a la reserva de las solicitudes de registro, así como el principio de paridad vertical, transversal y horizontal y acciones afirmativas de las candidaturas a integrar ayuntamientos, en el estado de Michoacán, postuladas por el partido Fuerza por México, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

**11) Acuerdo IEM-CG-186/2021**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se resuelve el principio de paridad de género y respecto de las acciones afirmativas en la postulación de candidaturas de fórmulas para diputaciones locales por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, presentadas por los partidos políticos.

**12) Acuerdo IEM- CG-199/2021**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se determina lo conducente respecto a las acciones afirmativas en las candidaturas de planillas a ayuntamientos postuladas por el Partido Encuentro Solidario, para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, en cumplimiento al Acuerdo IEM-CG-181/2021.



### 1.10. Publicación de infografías en redes sociales

Como una manera mas amigable y digerible de informacion para difundir temas referentes a la igualdad de género, no discriminacion y derechos humanos, la Comisión y Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, han generado diversas infografías, las cuales a continuación se presentan

**Qué es?**  
**VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**

Se define como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como al acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Fuente: Artículo 27 Bis de la Ley General del Estado de Michoacán de Oaxaca

**De carácter general**

1. Incumplir lo señalado en las leyes en materia de derechos políticos de las mujeres;
2. Restringir o anular su derecho al voto libre y secreto;
3. Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial, en el ejercicio de sus derechos políticos;
4. Obstaculizar o impedir su acceso a la justicia
5. Restringir sus derechos políticos argumentando tradiciones o costumbres.

**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres en razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Proporcionar a las mujeres que ocupan un cargo de elección popular, información falsa, incompleta o imprecisa, para impedir que induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones.

**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres en razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales.

**NO**

**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres en razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos.

**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres en razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Omitir información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades.

**CONVOCATORIA**

*Handwritten signature in blue ink.*

**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres por razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Restringir los derechos políticos de las mujeres con base a la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas normativos internos o propios, que sean violatorios de los derechos humanos.

Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos

**Sabías qué?**

Estas son algunas de las manifestaciones que deben de alertar y no son víctimas de Violencia política contra las mujeres por razón de género:

**De carácter general**

1. Incumplir lo señalado en las leyes en materia de derechos políticos de las mujeres;
2. Restringir o anular su derecho al voto libre y secreto;
3. Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial, en el ejercicio de sus derechos políticos;
4. Obstaculizar o impedir su acceso a la justicia
5. Restringir sus derechos políticos argumentando tradiciones o costumbres.

Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos

**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres por razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Imponer, con base en estereotipos de género, la realización de actividades distintas a las atribuciones propias de la representación política, cargo o función.

Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos

**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres por razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Discriminar a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, o impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad o de cualquier otra licencia contemplada en la normatividad.

Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos

**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres por razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos.

Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos

**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres por razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo, en condiciones de igualdad.

Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos

**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres por razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Obligar a una mujer, mediante fuerza, presión o intimidación, a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad o a la ley.

Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos

**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres por razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos.

Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos

**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres por razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos

*Handwritten signature in blue ink.*

**Sabias que...** El 2017 se celebró el 100º aniversario de la Constitución de 1978, que garantiza la igualdad de derechos para todos los ciudadanos.

**Sabias que...** La igualdad de género es un principio fundamental de la Constitución y de la legislación española.

**Sabias que...** La igualdad de género es un objetivo clave para el desarrollo sostenible.

**Sabias que...** La igualdad de género es un principio fundamental de la Constitución y de la legislación española.

**Sabias que...** La igualdad de género es un objetivo clave para el desarrollo sostenible.

**Sabias que...** La igualdad de género es un principio fundamental de la Constitución y de la legislación española.

**Sabias que...** La igualdad de género es un principio fundamental de la Constitución y de la legislación española.

**Sabias que...** La igualdad de género es un objetivo clave para el desarrollo sostenible.

**Sabias que...** La igualdad de género es un principio fundamental de la Constitución y de la legislación española.

**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres en razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Obstaculizar la campaña de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad.



**Sabías qué?**

Estas son algunas de las manifestaciones que deben de alertar, si eres víctima de Violencia política contra las mujeres por razón de género:

**En ejercicio de su cargo**

- I. Impedir o dificultar su toma de protesta;
- II. Amenazar para que renuncie al cargo;
- III. Omitir la convocatoria u ocultar información para impedir que asista a las sesiones;
- IV. Proporcionar información falsa o incompleta para afectar su desempeño;
- V. Restringir o negar recursos necesarios para el adecuado desempeño del cargo;
- VI. Divulgar imágenes o información privada para difamarla o denigrarla;
- VII. Limitar o negar recursos, prestaciones o atribuciones inherentes al cargo;
- VIII. Imponer, con base en estereotipos de género, tareas ajenas a sus funciones;
- IX. Impedir su reincorporación al cargo tras hacer uso de licencia de maternidad;
- X. Obligarla a firmar documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad;
- XI. Imponerle sanciones injustificadas o abusivas.



**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres por razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Imponer sanciones injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad.



**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres en razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres.



**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres en razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades.



**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres en razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Proporcionar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular información falsa o incompleta, que impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones



**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres en razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Proporcionar información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales, con la finalidad de menoscabar los derechos políticos de las mujeres y la garantía del debido proceso.



**Sabías qué?**

Violencia política contra las mujeres en razón de género puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género.



**¡DENUNCIA!**  
☎ 443 729 82 76  
denuncias@ieemich.org.mx

**CÓMO DENUNCIAR LA VIOLENCIA POLÍTICA**  
CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL IEM

**DESCARGA AQUÍ**

La Guía Práctica y el Formato para presentar queja de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

<http://mediosocial@ieemich.org.mx>

**¿Qué información es pública en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

- Nombre de persona sancionada.
- Sexo.
- Si es precandidato/a, aspirante a candidatura o cargo desempeñado.
- Ámbito territorial.
- Número de expediente y fecha de la resolución o sentencia.
- Autoridad que sanciona.
- Conducta.
- Sanción.
- Permanencia en Registro.
- Reincidencia.

Fuente: Acuerdo IEM-CE/130/2021

**El IEM cuenta con un Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres**

**¿Qué es?**  
Una lista pública de todas las personas que sean sancionadas por ejercer Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

**¿Para qué sirve?**  
Inhibir este tipo de violencia.  
Concretar la reforma de 2020 sobre Violencia Política en Razón de Género.  
Facilitar la cooperación entre instituciones para la generación de información.  
Consultar la información previo al registro de candidaturas.

**Vigencia**  
A partir de la aprobación del acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos 19 de marzo del 2021

**¿Quiénes intervienen?**  
Autoridades administrativas, jurisdiccionales y penales tanto federales y locales, en el ámbito de sus competencias.

Fuente: Acuerdo IEM-CE/130/2021



## 2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

### 2.1. Entrega de Guías contra la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, a los diversos Comités Distritales del Estado.

Con fecha 02 de marzo del 2021, los integrantes de la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos dirigida por la Mtra. Tamara Prats Vidal, entregaron como material de apoyo las Guías contra la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género a los diversos Comités Distritales del Estado.





2.1.1. Oficios atendidos por la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos

Se emitieron por la Comisión de Igualdad de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos a diversas dependencias: **280** oficios

Oficios emitidos por la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos a diversas dependencias: **21**

2.1.2. Informes circunstanciados:


Se realizaron por parte de la Comisión de Igualdad de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos **4** Informes Circunstanciados mismos que fueron turnados a Secretaría.

FECHA DE PRESENTACIÓN	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO QUE SE IMPUGNA
21/03/2021	TEEM-JDC-028/2021	ALFONSO FRANCISCO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	OMISIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES AFORATIVAS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA CIMUNIDAD LGBTTTIQ, INDÍGENAS, JÓVENES, Y LAS QUE PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD, PARA ACEDER A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y DE AYUNTAMIENTOS
21/03/2021	TEEM-RAP-008/2021	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	EL ACUERDO IEM-CG-72/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTTTIQ, INDÍGENAS, JÓVENES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, Y, EN SU CASO, LAS EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN, EN ESL ESTADO DE MICHOACÁN, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN EL EXPEDIENTE TEEM-JDC-028/2021.

21/03/2021	TEEM-JDC-043/2021	ALFONSO FRANCISCO HERNÁNDEZ PÉREZ	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	EL ACUERDO IEM-CG-72/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, A FAVOR DE LAS PERSONAS LGTBTTIQ+, INDÍGENAS, JÓVENES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN EL EXPEDIENTE TEEM.JDC-028/2021.
21/03/2021	TEEM-JDC-093/2021	ALFONSO FRANCISCO HERNÁNDEZ PÉREZ	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	EL ACUERDO IEM-CG-72/2021, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, A FAVOR DE LAS PERSONAS LGTBTTIQ, INDÍGENAS, JÓVENES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020_2021, Y, EN SU CASO LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DELESTADO DE MICHOACÁN, EN EL EXPEDIENTE TEEM.JDC-028/2021.


## 2.2. Comisiones en las que se designa como enlace a la Titular de la Coordinación.

Con fecha 10 de febrero de 2021, se designa a la Mtra. Tamara Prats Vidal, coordinadora de la Comisión de Igualdad, No Discriminación y Derechos Humanos, como enlace del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, teniendo dentro de sus funciones, la responsabilidad de capturar, registrar y mantener actualizado el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de VPMG, siendo el enlace correspondiente con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral .



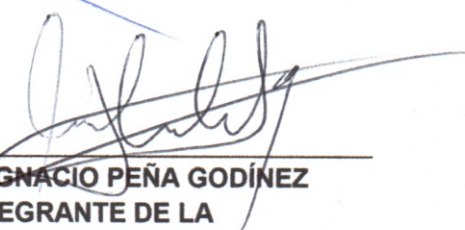
---

**MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS**  
PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO  
DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS



---

**MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE**  
INTEGRANTE DE LA  
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO  
DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS



---

**LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ**  
INTEGRANTE DE LA  
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS



---

**MTRA. TAMARA PRATS VIDAL**  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA  
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

La presente hoja de firmas forma parte integrante del informe cuatrimestral de la Comisión de Igualdad, No Discriminación y Derechos Humanos, correspondiente al periodo enero-abril 2021.